



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
30 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión del Comité a tenor del artículo 22 de la Convención (56º período de sesiones)

respecto de la

Comunicación núm. 564/2013*

<i>Presentada por:</i>	A. A.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor de la queja
<i>Estado parte:</i>	Suecia
<i>Fecha de la queja:</i>	15 de octubre de 2013 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura a raíz de la expulsión

El Comité contra la Tortura, establecido en virtud del artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes,

Reunido el 20 de noviembre de 2015,

Decide suspender el examen de la comunicación núm. 564/2013 porque el autor de la queja y el Estado parte han llegado a un acuerdo sobre la cuestión de fondo planteada en la comunicación y el autor ya no corre un peligro inminente de ser expulsado.

* Participaron en el examen de la presente comunicación los siguientes miembros del Comité:
Alessio Bruni, Satyabhoosun Gupt Domah, Abdoulaye Gaye, Jens Modvig, Sapana Pradhan-Malla,
George Tugushi y Kening Zhang.

